✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

Decreto en que por carta del Cons.o de Ordenes el Govierno al S.r D.n Ramon feliz de Benao de Maldonado

En la villa de Ocaña en siete de febrero de mill setez.tos y veinte y seis los señores que de yuso D.n Simon Martinez Governador y Cavallero de la Orden de Santiago de esta dicha villa con voto de los del Consejo Governador de Justicia de ella Los de Ordenes D.n Fern.do de Marin Perez Pinto, Lo demas Regidores de esta villa, D.n Ger.mo Marin Alferez Mayor, D.n Ant.o Sanchez y otros, D.n Joseph Cavallero Ramirez Alcalde de la Hermandad, D.n Alonso de Padilla y Melgarejo, Joseph Cavallero Romero, D.n Juan de Rivas, D.n Alexandro de Medina Regidores de esta villa como lo tienen de costumbre estando juntos en su ayuntamiento para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al bien y utilidad de esta Republica de sus vecinos y en servicio de Dios nuestro Señor

Ordenaron lo sig.te

Viéronse en este ayuntamiento dos cartas hordenes expedidas, la una por S. M. y señores del R.l Consejo de las Hordenes su fecha de diez y nueve de henero proximo pasado deste presente año firmada del S.r D.n Diego de Morales y Velasco su secretario, y la otra de doce deste mes firmada del S.r D.n Fran.co de la Barbe por indisposicion del dicho S.r D.n Diego de Morales. Dandose le orden a dicho señor D.n Simon para que en la primera para que respecto de aver mandado el S.r D.n Ramon feliz de Benao de Maldonado Cavallero del Horden de Santiago se buelva a esta dicha villa a servir su Govierno y que luego que llegue continue como Alcalde Mayor de ella, y por la segunda con la ocasion de aver representado dicho señor D.n Simon el quebranto de su salud se le da licencia por dichos señores para que pueda retirarse a su casa; y en cartas